



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

7 MAY 2017

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA NUMERO 2017-08-01-03-P00026

0000001

ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA "EN LIQUIDACION".- QUE HACE EL SEÑOR DAVILA RAMADAN ALEJANDRO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CUANTÍA: INDETERMINADA.- DI TRES COPIAS

En la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día cinco de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, abogada MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor DAVILA RAMADAN ALEJANDRO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Programador de Computador, domiciliado en esta ciudad de Esmeraldas, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste la escritura de reactivación y prorroga de plazo social de la compañía denominada LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA "EN



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

LIQUIDACIÓN", que otorga el señor DAVILA RAMADAN ALEJANDRO de estado civil casado, de conformidad con las siguientes cláusulas.-

PRIMERA. Comparecen a la celebración de la presente escritura, el DAVILA RAMADAN ALEJANDRO de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **"EN LIQUIDACIÓN"**, Conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, **SEGUNDA.-**

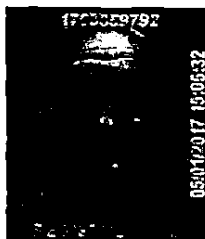
ANTECEDENTES.- A.- La compañía denominada LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **"EN LIQUIDACIÓN"** Se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Esmeraldas, el 18 de Mayo del 2001, e inscrita el 15 de Agosto del 2001, con número 25, y de número de repertorio 516 del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas. **B.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía denominada LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **"EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 22 de Diciembre del 2016, decidió por unanimidad, realizar la prórroga del pazo de duración de la compañía, y reformar el estatuto en Artículo Segundo correspondiente al plazo social.- **TERCERA.- ANTECEDENTES.-**

AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Comparece el DAVILA RAMADAN ALEJANDRO en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **"EN LIQUIDACIÓN"** y manifiesta uno.- que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía, decidió reactivar la compañía, ya que esta liquidada de pleno derecho, y también ampliar el plazo social en CINCUENTA AÑOS, ya que el plazo social de la compañía se encontraba vencido, y por lo tanto se modifica el ARTICULO



0000002

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alfredo J. J. J.

Número único de identificación: 1703359792

Nombres del ciudadano: DAVILA RAMADAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROG. DE COMPUTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDÓ PIEDAD ETHZAYA AMPARITRO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: DAVILA LAURO

Nombres de la madre: RAMADAN NAZIRA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 15:04:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 173-002-58885



173-002-58885



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

CEDULA
APellidos y Nombres: RAMADAN ALEJANDRO
FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-31

1703358792

EMISIÓN: Ciudad
PRIMER EXAMEN VA ANTIESTRÉS
OK



INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / DEDICACIÓN
PROFES. DE COMPUTADOR

APellidos y Nombres del Empleado: DAVILA LAURO

APellidos y Nombres de la Madre: RAMADAN RAMADAN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703358792
CEDULA
DAVILA RAMADAN ALEJANDRO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SERIE PLATA	
ESMERALDAS	TORNOS	2
CANTÓN	PARTICULAR	200A

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 de:
 Art. 43 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede
 en _____ es igual al original que me fue exhibido

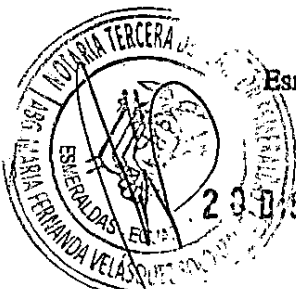
05 ENE 2017

43. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORIZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

00000003

LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA

RUC: 0891701357001
BARRIO CODESA ENTRADA SEPTIMA
TELEFONO 062705028 CELULAR 0999724964
MAIL: logispetrolec@gmail.com
Esmeraldas - Ecuador



Esmeraldas 23 de Agosto del 2016



Sr. **DAVILA RAMADAN ALEJANDRO**

De mis consideración.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA** Realizada el 23 de Agosto del 2016, cumpliendo con lo establecido en el estatuto de constitución, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de **DOS (2) AÑOS** con los deberes y atribuciones para el cargo fijado en el estatuto de la compañía.

La **COMPAÑIA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada por la notaria primera del cantón Esmeraldas el 18 de Mayo del 2001, Inscrita el registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número 25, repertorio número 517 de fecha 15 de Agosto del 2001

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes

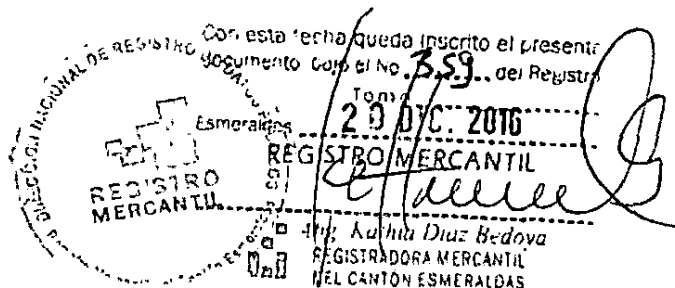
DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA

PRESIDENTE

DAVILA RAMADAN ALEJANDRO, acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarme fielmente.-

Esmeraldas 23 de Agosto del 2016

Sr. DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
C.G. 1703359792
GERENTE GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 2428

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	359
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	1703359792
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

0000906

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL



CIUDADANA
APellidos y Nombres
DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
Lugar y Fecha de Emisión
ESMERALDAS
2011-08-24
ECONOMÍA
FUNDACIÓN
ESTADO CIVIL
Casado
FIRMAS
FIRMAS DE LA JUNTA

170335979-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROBLEMA DE COMPUTADOR

APellidos y Nombres del Padre
DAVILA LAURO
APellidos y Nombres de la Madre
RAMADAN NAZARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
2011-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24

233302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002
002 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
1703359792
CÉDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SERON PLATA
2
PARROQUIA
2
ZONA

LA PRIMERA DE LA JUNTA

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

En la ciudad de Esmeraldas, a los **22** días del mes de **DICIEMBRE** del año 2016, siendo las 16h00 de la tarde, en las oficinas de la compañía denominada **LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, Ubicadas en el sector de CODESA en la entrada Séptima Diagonal A La Capilla Divino Niño, se reúnen los señores: **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, poseedora de CIEN (100) participaciones de un dólar americanos cada una.- **DAVILA RAMADAN ALEJANDRO**, poseedor de TRES CIENTAS (300) participaciones de un dólar americanos cada una.- **MALDONADO HERRERA MARIO ARMANDO**, poseedor de CIEN (100) participaciones de un dólar americanos cada una.- Quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, es decir, de **QUINIENTOS CIENTOS** Dólares Americanos (\$500) y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria **UNIVERSAL** de Socios, para conocer el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

3.- REFORMA DE ESTATUTO

Preside la reunión la Señora. **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, y actúa como secretario el Gerente General el Señor **DAVILA RAMADAN ALEJANDRO**.- El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, la Señora. **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA** considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y Junta General Extraordinaria **UNIVERSAL** de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad.- **PRIMER PUNTO.-.-.-. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**.- Toma la palabra la señora **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, quien preside la junta general **UNIVERSAL** de

socios, señalan a los señores socios, deben conocer y resolver sobre la LIQUIDACION de la compañía, ya que se ha vencido el plazo social, la compañía fue creada para 15 años, por lo tanto la compañía esta disuelta de pleno derecho, y debemos de reactivar a la compañía por tanto mociono la reactivación de la compañía, para que ustedes resuelvan si se reactiva o no la compañía, todos los socios por unanimidad están de acuerdo en la aprobación de la reactivación de la compañía **SEGUNDO PUNTO .- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑIA**.- Toma la palabra la señora **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, quien preside la junta general **UNIVERSAL** de socios, y señala que señores socios, deben conocer y resolver sobre el la ampliación del plazo social de la compañía, ya que en el Artículo Segundo del estatuto indica lo siguiente: **La compañía se le constituye para el plazo de quince (15) años, plazo que podrá reducirse o ampliarse de así resolverse por parte de la junta general de socios, observándose para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos.-** y como ya vencieron los 15 años, del plazo social, una vez inscrita la compañía en el registro mercantil de Esmeraldas, pongo en su conocimiento señores socios, la moción de ampliar el plazo social de la compañía en CINCUENTA años, solicita la palabra el señor **MALDONADO HERRERA MARIO ARMANDO**, y procede a indicar lo siguiente que, gracias señorita presidenta, estoy de acuerdo con lo que usted a mocionado, de darle a la compañía 50 años de plazo social, y que si está de acuerdo en reformar el artículo segundo del estatuto, la señora **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, quien preside la junta general de socios, mociona que hay resolver sobre dicha moción, de ampliar el plazo social de la compañía, , todos los socios por unanimidad están de acuerdo en la aprobación de ampliar el plazo social de la compañía **TERCER PUNTO .-- REFORMA DE ESTATUTO** Toma la palabra la señora **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, quien preside Junta General Extraordinaria **UNIVERSAL** de Socios, y señala que los señores socios, deben tratar lo que señala en el segundo punto del orden del día, ya que una vez aprobado el primer punto del orden del día, que es la ampliación del plazo social a 50 años, se debe reformar el estatuto el Artículo Segundo que **ACTUALMENTE DICE ASÍ: Artículo Segundo.- La compañía se le constituye para el plazo de quince (15) años, plazo que podrá reducirse o ampliarse de así resolverse por parte de la junta general de socios, observándose para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos.-** Por lo tanto señores socios mociono que en adelante el Artículo Segundo **DIRÁ ASI .--.- Artículo Segundo.- La compañía se le constituye para el**

0000008

plazo de CINCUENTA AÑOS (50) años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ésta Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá reducirse o ampliarse de así resolverse por parte de la junta general de socios, observándose para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos. la señora **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA**, quien preside Junta General Extraordinaria **UNIVERSAL** de Socios, mociona que hay resolver sobre dicha moción, de reformar el Artículo Segundo del estatuto de la compañía, todos los socios por unanimidad están de acuerdo en la aprobación de ampliar el plazo social de la compañía, luego también por unanimidad autoriza al señor Gerente General para que con su sola firma realice todos los actos jurídicos, administrativos y legales que permitan la perfecta validación de este Instrumento Jurídico, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Sesión, y leída que fue el Acta a los presentes, se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia la señora presidente quien dirige la junta **DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA** y el señor secretario de la

junta **DAVILA RAMADAN ALEJANDRO** siendo las 17h45 declara clausurada Junta General Extraordinaria **UNIVERSAL** de Socios

DAVILA MALDONADO CARLA VERONICA
QUIEN PRESIDE DE LA JUNTA GENERAL

DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

MALDONADO HERRERA MARIO ARMANDO
SOCIO

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0891701357001
RAZON SOCIAL: LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DISPETROL SERVICIOS PETROLEROS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
CONTADOR: AYMACAÑA ESTRELLA PAUL RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2001
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONTROL DE EXPORTACION DE PETROLEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: VUELTA LARGA Ciudadela: CODESA Barrio: CODESA
 CODESA ENTRADA Número: S/N Intersección: SEPTIMA Referencia ubicación: DIGONAL A LA CAPILLA DIVINO NIÑO
 Telefono Trabajo: 062705028 Celular: 0999724964 Email: logispetrol@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 1 ESMERALDAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SDJC050115 Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 17/02/2016 12:35:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891701357001

RAZON SOCIAL: LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONTROL DE EXPORTACION DE PETROLEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: VUELTA LARGA Ciudadela: CODESA Barrio: CODESA Calle: CODESA ENTRADA Número: S/N Intersección: SEPTIMA Referencia: DIGONAL A LA CAPILLA DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 062705028 Celular: 0999724964 Email: logispetrol@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 24/10/2007

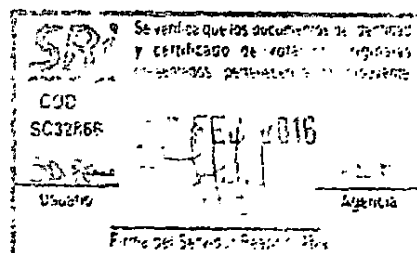
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: AVENIDA BARBISSOTY Intersección: NELSON ESTUPIÑAN Referencia: FRENTE A TEVCOL Email: logispetrol@andinanet.net Telefono Trabajo: 062705028 Celular: 0999724964

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000010

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

SEGUNDO del estatuto, que en adelante dirá ASÍ.- Artículo Segundo.- La compañía se le constituye para el plazo de CINCUENTA AÑOS (50 años) que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ésta Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá reducirse o ampliarse de así resolverse por parte de la junta general de socios, observándose para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos.- CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura, el nombramiento en calidad de Gerente General debidamente inscrito del señor DAVILA RAMADAN ALEJANDRO y como tal Representante legal de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., la copia auténtica del acta, de la junta general extraordinaria de socios, Hasta aquí la minuta, usted señor notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para esta clase de actos, Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Richard Morán, Abogado con matrícula número cero ocho guión dos mil ocho guión ciento seis del Colegio de Abogados del Esmeraldas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Sr. DAVILA RAMADAN ALEJANDRO
GERENTE GENERAL
CED. 170335979-2



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la Escritura número 2017-08-01-03-P00026 que sello y firmo en Esmeraldas el 25 de Enero del 2017



De acuerdo con la cantidad inscrita en el libro de la
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que se
entrega es igual a la compuesta que me fue entregada

25 MAY 2017

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLÓRZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000011

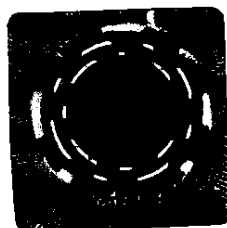
AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



RAZÓN MARGINAL: En la ciudad y provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día diez de mayo del dos mil diecisiete.- Yo, ABOGADA MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, AMPLIACIÓN DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE CON NUMERO DE PROTOCOLO P00026 SE TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN N°SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094, EMITIDA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MENDEZ MENDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, EN BASE A LO QUE REZA EL ARTÍCULO TERCERO, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS EL 5 DE ENERO DE 2017; Y, DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DOY FE

De acuerdo con la Ley Notarial, doy fe de la autenticidad de la copia que me fue exhibido en la forma que se indica en el presente documento.



AB. María Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

No. 413, entre M. Cañizares y Piedrahita, Edf. Latinoamericano, 1er Piso, Ofic. 34-35

Correo Electrónico: notaria3.esm@gmail.com • Telfs: 06 272 0600 / 06 272 0218 / 09 6789 0544



Factura: 001-052-000026196



20170801003O00377

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801003O00377

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOGISPETROL SERVICION PETROLEROS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00026

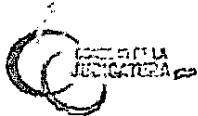
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0891701357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOGISPETROL SERVICION PETROLEROS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS





Factura: 001-052-000026327



20170801003000388

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801003000388

00000912

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LOGISPETROL SERVICION PETROLEROS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0891701357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA, AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LOGISPETROL SERVICION PETROLEROS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS





NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL: En la ciudad de Esmeraldas el dieciseis de mayo del dos mil diecisiete. Yo, ABOGADA MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE CON NUMERO DE PROTOCOLO P00026 SE SENTÓ RAZON DE LA RESOLUCIÓN N°SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094, EMITIDA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MENDEZ MENDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, LA CUAL ES RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-17-1158 EMITIDA EL 16 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MENDEZ MENDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, LA CUAL RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO - RECTIFICAR Y SUSTITUIR EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO SCVS-IRQ- DRASD-SD-17-1158 DE 16 DE MAYO DE 2017. EL CUAL DIRÁ ARTÍCULO SEGUNDO -DISPONER QUE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS INSCRIBA ESTA RESOLUCIÓN A SU CARGO, Y PONGA LAS NOTAS DE REFERENCIA PREVISTAS EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO CUMPLIDO. ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER QUE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ESMERALDAS TOME NOTA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON LA RESOLUCIÓN NO SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 DE 4 DE MAYO DE 2017 AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CITADA ANTERIORMENTE. DOY FE.


AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Bolívar No. 413, entre M. Cañizares y Piedrahíta, Edif. Latino (Produbanco) 3er. Piso, Ofic. 34-35

Correo Electrónico: notaria3.esm@gmail.com • Telfs: 06 272 0600 / 06 272 0218 / 09 6789 0544

0000913

REPÚBLICA DEL
ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS-IRQ.SG.17.02584.10808
Quito D.M. 16 de mayo de 2017

Asunto: Notificación de resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1158
LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Señor
Alejandro Dávila Ramón
Representante Legal
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico la resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1158** de **16 de mayo de 2017**, suscrita por la abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, mediante la cual resuelve rectificar y sustituir en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 04 de mayo de 2017

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Ibeth Veloz Benítez
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (E)**
IV/wl

T. 885-1
Exp. 91454
Anexo: (1) Resolución original
Correo: emendez@supercias.gob.ec

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede
en 21 fojas es igual al original que me fue exhibido.

16 MAY 2017

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-

1158

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017, mediante la cual se ordenó la liquidación y aprobó la reactivación de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.;

QUE en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017, se ha deslizado un error involuntario al constar: que la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. "ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución a su cargo, y, ponga las notas de referencia previstas el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros." cuando lo correcto es "ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas inscriba esta Resolución a su cargo, y, ponga las notas de referencia previstas el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.";

QUE es obligación de la administración rectificar de oficio los errores en los cuales haya incurrido, a fin de evitar perjuicios a los administrados; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017, el cual dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas inscriba esta Resolución a su cargo, y, ponga las notas de referencia previstas el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Esmeraldas tome nota del contenido de la presente Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Esmeraldas inscriba esta Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017 en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la Compañía

En lo demás se mantiene el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 de 4 de mayo de 2017.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 MAYO 2017

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MGDEC Expediente No. 91454 Trámite No. 885-1

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en 5 fojas es igual al original que me fue exhibido.

10 MAY 2017

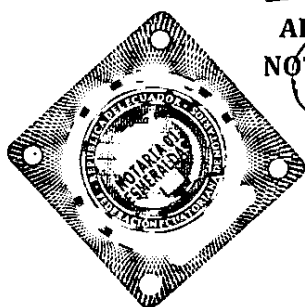
DR. MARIA F. ANA ELIZABETH OLORZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

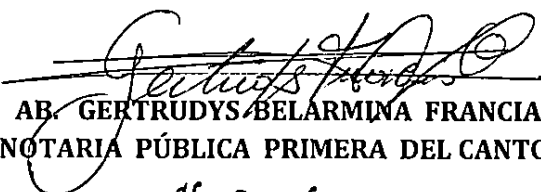


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

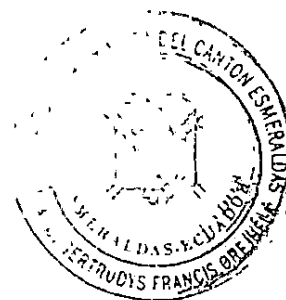
RAZÓN MARGINAL

EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE ESMERALDAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LOGISPETROL SERVICIO PETROLEROS CIA LTDA. CELEBRADA EL VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO CON NUMERO DE PROTOCOLO P000 741 SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 EMITIDA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MÉNDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, EN BASE A LO QUE REZA EL ARTÍCULO TERCERO, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS EL 5 DE ENERO DEL 2017; Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DOY FE




AB. GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOVERDE

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS





NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

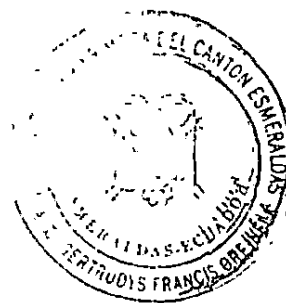
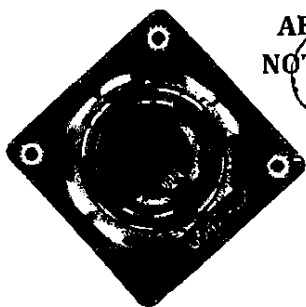
6000915

RAZÓN MARGINAL

EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE ESMERALDAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LOGISPETROL SERVICIO PETROLEROS CIA LTDA. CELEBRADA EL VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO CON NUMERO DE PROTOCOLO P000 741 SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 EMITIDA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MÉNDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, EN BASE A LO QUE REZA EL ARTÍCULO TERCERO, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS EL 5 DE ENERO DEL 2017; Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DOY FE

AB. GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOVERDE

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Factura: 001-001-000030167



20170801001000315

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

0000016

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801001000315

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000741

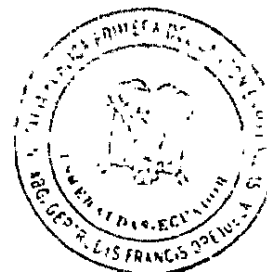
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0891701357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, AMPLIACIÓN DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000315

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



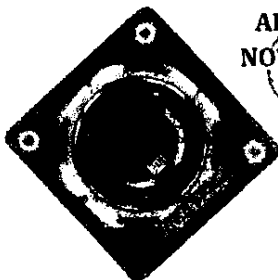


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000917

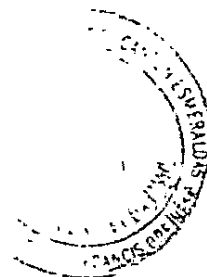
RAZÓN MARGINAL

EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE ESMERALDAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LOGISPETROL SERVICIO PETROLEROS CIA LTDA. CELEBRADA EL VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO CON NUMERO DE PROTOCOLO P000 741 SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1094 EMITIDA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS Y FIRMADA POR LA ABOGADA EDITH MÉNDEZ SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, EN BASE A LO QUE REZA EL ARTÍCULO TERCERO, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS EL 5 DE ENERO DEL '2017; Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DOY FE



Gertrudys Francis Orejuela
AB. GERTRUDYS-BELARMINA FRANCIS OREJUELA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOVERDE

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-

1094

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Esmeraldas el 18 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No. 25, Tomo 516, el 15 de agosto de 2001;

QUE la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., se encuentra disuelta de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social como lo establece el numeral uno del artículo 361 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 367 de la Ley de Compañías, dispone que: "(...) El Superintendente de Compañías y Valores dispondrá, de oficio o a petición de parte, la liquidación de la compañía y ordenará que el o los representantes legales cumplan con la publicación, marginación e inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía,..."

Que el artículo 6 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, señala lo siguiente: "En el caso de que una compañía hubiere superado la o las causales que motivaron su disolución de pleno derecho, y a pesar de que la resolución a través de la cual se ordenare su liquidación no estuviere inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, deberá obligatoriamente acogerse al trámite de reactivación."

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Esmeraldas el 5 de enero de 2017, que contiene la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-381 de 13 de abril de 2017, en el cual manifiesta que: "es viable el trámite de reactivación". Dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-157 de 19 de abril de 2017, la Dirección Regional Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, certifica que compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., no adeuda valor alguno por concepto de procesos coactivos vigentes, contribuciones, intereses, multas y publicaciones;

QUE el Servicio de Rentas Internas, mediante certificado de cumplimiento tributario de 25 de abril de 2017, informa que la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., no tiene obligaciones tributarias pendientes;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 del 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., por encontrarse con el plazo de duración vencido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, ponga las notas de referencia previstas el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Esmeraldas el 5 de enero de 2017; y, declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto de esta resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplido la notificación a la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Primera del Cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas : Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, copia de lo actuado remita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 MAYO 2017

MGDEC
Exp. 91454
Trámite 885-1

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que me fue
en — fojas es igual a la comparecencia que me fue exhibido

10 MAY 2017

AB. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLÓRZANO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



TRÁMITE NÚMERO: 870

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703359792	DAVILA RAMADAN ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

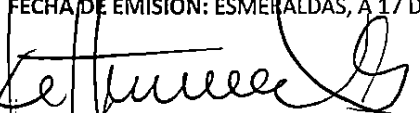
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / ESMERALDAS / 05/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISPETROL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

